



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

### **EXPEDIENTE N.º 013CM.23 Lote 1**

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. Ignacio-Rafael Vázquez de la Torre Prieto, y domicilio a efectos de notificaciones en CI San Francisco de Sales, 1 CP 14010 .Córdoba

**OBRAN:** El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Ignacio-Rafael Vázquez de la Torre Prieto, en nombre y representación de la entidad **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL**, constituida con la denominación Fundación Proyecto Don Bosco, en calidad de Director General, de conformidad con la escritura de formalización de acuerdos sobre renovación de patronato y la de formalización de acuerdos sobre revocación de facultades y apoderamientos, ante el Notario de Córdoba don José Antonio Caballos Castilla n.º de protocolo 1685 de fecha 7 de abril de 2022 y n.º de protocolo 1686 de fecha 7 de abril de 2022, respectivamente otorgadas por don Gregorio Ramírez Pérez en nombre y representación de **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL**, constituida con la denominación Fundación Proyecto Don Bosco, autorizada ante el Notario de Córdoba don Luis Peche Rubio el día 26 de octubre de 1998 n.º de protocolo 2023 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Bağajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

1



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a5a961fa30fad1a1>

**Firmado por:** IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ DE LA TORRE PRIETO  
**Fecha:** 24-07-2023 10:10:35

**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
**Cargo:** Secretaria Gral. Pleno  
**Fecha:** 24-07-2023 11:42:12

**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
**Cargo:** Alcalde de Mérida  
**Fecha:** 24-07-2023 14:35:17



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

## ANTECEDENTES

### I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 26/01/2023, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del Servicio de acción preventiva familiar y comunitaria en la población vulnerable con riesgo de exclusión social, por procedimiento abierto por lotes:

- Lote 1 Programa de prevención e inclusión para las familias en situación de riesgo social
- Lote 2: Programa de acción comunitaria.

### II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

*“El abajo firmante D. Ignacio Vázquez de la Torre Prieto, mayor de edad, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Francisco de Sales, 1 - 14010-Córdoba (CÓRDOBA), en representación de FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, con C.I.F de la Empresa G-14522171, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Mérida el día 27/01/2023, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de contrato de **“Programa de Prevención e Inclusión Familiar y Acción Comunitaria en la Población Vulnerable con Riesgo de Exclusión Social - EXPTEI: 013/CM-23 - Lote Nº 1”** (identificación del contrato de que se trate)*

Y HACE  
CONSTAR:

*1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los*

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Baixoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

2



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a5a961fa30fad1a1>

Firmado por: IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ DE LA TORRE  
PRIETO  
Fecha: 24-07-2023 10:10:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
Cargo: Secretaria Gral. Pleno  
Fecha: 24-07-2023 11:42:12

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
Cargo: Alcalde de Mérida  
Fecha: 24-07-2023 14:35:17



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



*restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.*

*2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 33.151,28 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 33.151,28 euros de base imponible y 0,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”*

### III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13 de julio de 2023, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de servicio de acción preventiva familiar y comunitaria en la población vulnerable con riesgo de exclusión social en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a las entidades que se indican a continuación, en los lotes y por el importe que se indica:

- lote 1, Programa de prevención e inclusión para las familias en situación de riesgo social, a favor de FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, con CIF G14522171:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
-----------	-----------------	-----	-------

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Baúlajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

3



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a5a961fa30fad1a1>

Firmado por: IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ DE LA TORRE  
PRIETO  
Fecha: 24-07-2023 10:10:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
Cargo: Secretaria Gral. Pleno  
Fecha: 24-07-2023 11:42:12

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
Cargo: Alcalde de Mérida  
Fecha: 24-07-2023 14:35:17



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



2023	33.151,28	0	33.151,28
------	-----------	---	-----------

- lote 2, acción comunitaria, a favor de ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA, con CIF G10257731:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	37.549,57	0	37.549,57

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

### **PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN**

**Primero:** D. Ignacio-Rafael Vázquez de la Torre Prieto, en nombre y representación de la entidad FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, con CIF G14522171, se obliga a ejecutar el contrato (LOTE 1), por un importe de 33.151,28 euros

**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 7 meses sin posibilidad de prórroga.

**Tercero:** El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto.

**Cuarto:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Bañajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

4



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a5a961fa30fad1a1>

Firmado por: IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ DE LA TORRE  
PRIETO  
Fecha: 24-07-2023 10:10:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
Cargo: Secretaria Gral. Pleno  
Fecha: 24-07-2023 11:42:12

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
Cargo: Alcalde de Mérida  
Fecha: 24-07-2023 14:35:17



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

**Quinto:** La entidad mercantil FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

**Sexto:** La entidad mercantil FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

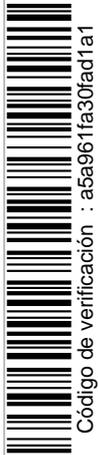
**Séptimo:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Octavo:** La entidad mercantil FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF G14522171 presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Bağajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a5a961fa30fad1a1>

Firmado por: IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ DE LA TORRE  
PRIETO  
Fecha: 24-07-2023 10:10:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
Cargo: Secretaria Gral. Pleno  
Fecha: 24-07-2023 11:42:12

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
Cargo: Alcalde de Mérida  
Fecha: 24-07-2023 14:35:17



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**



**Noveno:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

**Por la Corporación**

**El  
adjudicatario**

**La Secretaria**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Bağajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

6



Código de verificación : a5a961fa30fad1a1